UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 051-2017-DFIEE.- Bellavista, 23 de abril de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído** Nº 0898-2018-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 23 de abril de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO** Nº 050-2018-UIFIEE remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 19 de abril de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE LA LOGICA EN EL SISTEMA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN DE LA PROTECCION DIFERENCIAL DEL RELE RET670 ABB PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS INDUCTIVOS ANTE LA INYECCIÓN DE CORRIENTES ARMÓNICAS", así como la designación oficial del **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de abril de 2018, el bachiller SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE LA LOGICA EN EL SISTEMA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN DE LA PROTECCION DIFERENCIAL DEL RELE RET670 ABB PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS INDUCTIVOS ANTE LA INYECCIÓN DE CORRIENTES ARMÓNICAS", así como la designación oficial del Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA como asesor.

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 022-2018-CDUIFIEE, de fecha 10 de abril de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE LA LOGICA EN EL SISTEMA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN DE LA PROTECCION DIFERENCIAL DEL RELE RET670 ABB PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS INDUCTIVOS ANTE LA INYECCIÓN DE CORRIENTES ARMÓNICAS" como se detalla a continuación: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía (Secretario); Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles (Vocal); y, el Ing. Ernesto Ramos Torres (Suplente).

Que, con Proveído Nº 0898-2018-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 23 de abril de 2018, en el que se adjunta el OFICIO Nº 050-2018-UIFIEE remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 19 de abril de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE LA LOGICA EN EL SISTEMA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN DE LA PROTECCION DIFERENCIAL DEL RELE RET670 ABB PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS INDUCTIVOS ANTE LA INYECCIÓN DE CORRIENTES ARMÓNICAS", así como la designación oficial del Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA LOGICA EN EL SISTEMA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN DE LA PROTECCION DIFERENCIAL DEL RELE RET670 ABB PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS INDUCTIVOS ANTE LA INYECCIÓN DE CORRIENTES ARMÓNICAS", presentado por el bachiller SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ

Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA

Mg. Lic. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES

VOCAL

Ing. ERNESTO RAMOS TORRES

SUPLENTE

- 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/sym RD0512018



